

Quillota, 09 de Diciembre de 2022.-

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

EXENTO Nº 5353

D.A. NUM: 11.239 / VISTOS:

1. **Oficio Nº45** del 30 de noviembre de 2022, de Oscar Calderón Sánchez, Alcalde Municipalidad de Quillota a Carolina Maturana Toro, Jefa del Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional, mediante el cual instruye elaborar Decreto Alcaldicio de Designación en Calidad a Contrata a **MANUEL ANTONIO GUTIERREZ MORALES**;
1. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **Nº94**, extendido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto;
2. Decreto Alcaldicio Nº10.248 del 9 de diciembre de 2021 que Promulga Acuerdo Nº170-B/2021, Acta Nº22-B/2021, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria que aprueba por Unanimidad el Presupuesto Municipal de Quillota para el año 2022;
3. Copia simple de Resolución de Retiro en Carabineros de **MANUEL ANTONIO GUTIERREZ MORALES**;
4. Lo dispuesto en la Ley Nº18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
5. Resolución Nº6 de 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: **DESÍGNASE** en calidad a Contrata a **MANUEL ANTONIO GUTIERREZ MORALES**, Cédula de Identidad Nº10.949.664-2, Carabinero en Retiro, domiciliado en Pasaje Volcán Maipú Nº2181, Villa Alemana, como Funcionario Municipal, Calidad Jurídica a Contrata, Escalafón Auxiliar, Grado 19º E.M., cumpliendo la labor concreta y específica de: **“Conductor y Fiscalizador en Programa ‘Quillota Te Cuida’”**, desde el **1 de diciembre de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022** y/o mientras sus servicios sean necesarios.

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que todo funcionario a Contrata, deberá ser evaluado por su jefe(a) directo(a), en los meses de abril, agosto y diciembre. A partir del informe de desempeño, el Alcalde determinará la continuidad de la contratación.

TERCERO: **IMPÚTESE** las remuneraciones al Subtítulo 21, ítem 02 “Personal a Contrata”, del Presupuesto Municipal vigente.

CUARTO: **ESTABLÉCESE** una jornada de trabajo correspondiente a 44 horas semanales.

Anótese, comuníquese, regístrese.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1.Secmu 2.Control 3.Presupuesto 4.xxxxxxxx 5.Interesado 6.Archivo Adm. y Gestión Personal
OCS/DMB/CMT/pjr/hhmm.-